INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 787-AD-77

Lima, 4 de Julio de 197 7

Visto el Expediente de Registro Nº 4682 de doña SILVIA NORMA BLOCK PEÑA por el que solicita licencia por enfermedad.

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad a los dispositivos legales vigentes sobre el particular ; y

De acuerdo con los Informes emitidos por el Seguro Social del Perú, la Oficina Central de Administración y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a doña SILVIA NORMA BLOCK PEÑA, Secretaria, Grado VI Sub-Grado 5 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, QUINCE (15) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de Haber, desde el 16 hasta el 30 de Junio de 1977.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
DGdeA/maju.

LUCIANO CUNEO MARSICH
INRED

219

Res. Nº 787-AD-77
1385
1 JUN. 1977

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME Nº 165 OCA/UP-77

A	:	DIRECCION EJECUTIVA
DE	:	JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION.
ASUNTO	:	Licencia por enfermedad Norma BLOCK PEÑA
REF.	:	Expediente Nº 4682
FECHA	:	Lima, Junio 28 de 1977

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su Superior Cargo, a fin de elevar a su consideración, un proyecto de Resolución Jefatural sobre la petición de doña NORMA BLOCK PEÑA, solicitando --- Quince (15) días de licencia por enfermedad a partir del 16 hasta el 30 de Junio del año en curso.

Sobre el particular, me permito exponerle que esta Oficina Central estima procedente conceder lo solicitado.

Por consiguiente, envío adjunto el respectivo proyecto para que por su digno intermedio se sirva aprobar la Jefatura del INRED.

Es todo cuanto informo a usted.

Atentamente.

OCA/UP
DGdeA/maju.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES
JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED